
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION Nº	
132	/023

Montevideo, 06 de junio de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción Nº 23/2023, para la contratación de servicios de mantenimiento edilicio de las instalaciones del ITRCS de UTEC, ubicado en Durazno;

RESULTANDO: I) que se realizó un llamado para contratar servicios de mantenimiento edilicio (sanitaria, eléctrica y otros rubros) del ITRCS de acuerdo a lo que UTEC solicite;

II) que con fecha 19 de mayo de 2023 se realizó la apertura, recibiendo la única oferta de la empresa CASABALLE AREOSA ALVARO ANDRES;

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar al proveedor CASABALLE AREOSA ALVARO ANDRES, cuya oferta cumple con la totalidad de los requisitos solicitados y fue la única en presentarse al llamado;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 5 de junio de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 lit d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor CASABALLE AREOSA ALVARO ANDRES;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/2019 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 23/2023 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor CASABALLE AREOSA ALVARO ANDRES para la contratación de servicios de mantenimiento edilicio de las instalaciones del ITRCS de UTEC, ubicado en Durazno.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de \$U 233.600 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil seiscientos), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica